



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

14039 *Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2015 acordó aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOIB, cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que considere oportunas.

Si transcurrido el plazo de información pública del expediente no ha sido objeto de reclamaciones, las disposiciones y los acuerdos mencionados se considerarán definitivamente aprobados sin más trámite.

Bunyola, 14 de septiembre de 2015.

El Alcalde

Andreu Bujosa Bestard

